

Ante la propuesta de modificación de plantillas de los centros públicos de la provincia de León entregada por la Dirección Provincial el 16 de enero de 2007 STELE considera que el principio fundamental que debe regir el proceso de arreglo escolar y ajuste de plantilla orgánica para el próximo curso debe consistir, salvo casos excepcionales, en el mantenimiento de todas las unidades y de todos los puestos de trabajo a la espera de definición del nuevo ordenamiento. Este criterio debe complementarse con la creación de unidades y puestos cuyo funcionamiento resulte necesario para la prestación de un servicio público educativo de calidad, en el marco del Acuerdo de 19 de mayo.

1. La **Ley 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE)** que define la nueva ordenación del sistema educativo y el RD 806/2006 de 30 de junio que establece el calendario de aplicación constituyen un marco básico que deberá alcanzar niveles de concreción curricular general y autonómico a través del correspondiente desarrollo normativo. Dicho desarrollo debe fijar la carga horaria de áreas y materias en las diferentes etapas, niveles y tipos de enseñanza. La falta de regulación de este aspecto condiciona de manera sustantiva la negociación de plantilla orgánica en el momento actual.

2. El **Acuerdo de 19 de mayo de 2006**, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León recoge en su apartado 2 el marco general en el que, entendemos, deben mejorarse los criterios de aplicación al proceso de creación, supresión y/o modificación de unidades y puestos de trabajo.

3.- La Consejería debe tener en cuenta los propios **planes** que están en desarrollo o los que piensa **implantar**: El Plan Marco de Atención a la Diversidad (Atención a minorías, Orientación, Superdotación, Absentismo,...), Fomento de la lectura, Convivencia... En buena lógica, para que estos Planes obtengan resultados satisfactorios es necesario dotarlos de recursos humanos suficientes, objetivo que no se alcanza con los criterios de plantillas actuales, ni con la propuesta que ha presentado la Dirección Provincial de León.

4.- Por otra parte, en estos tiempos que tanto se habla de calidad de enseñanza, está perfectamente demostrado la importancia que tiene, para alcanzarla, medidas tan necesarias como la reducción de alumnos por aula, el aumento de **desdobles, refuerzos** y profundizaciones, el reconocimiento de **la acción tutorial** y la consiguiente reducción horaria, más recursos para la atención a la **diversidad**... especialmente en **el medio rural**; ámbito que consideramos que debería tener un tratamiento específico.

También entendemos que la propuesta actual no debe modificarse con procesos alternativos (clausuras, desplazamientos,...) a los que nos tiene acostumbrados la administración en los meses de junio. En todo caso exigimos negociación previa con las OOSS de las clausuras y desplazamientos provinciales para el curso 07-08, puesto que venimos asistiendo a actuaciones unilaterales que, en junio, desvirtúan el resultado final del proceso de modificación de plantillas.

Por todo ello, STELE-STEs rechaza que haya cualquier supresión o amortización mientras no se aborde la consecución de un Acuerdo Marco de Plantillas y se desarrolle la LOE y su aplicación en Castilla y León.



Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de León

Covadonga, 5 -1º Planta 24004 León - Tfno. 987 25 85 38-Fax 987 25 16 63
 Ave María 5-2ªDcha-24400 Ponferrada-Tfno.987 07 83 55-Fax 987 42 83 55
stele@stecyl.es stelebiezro@stecyl.es www.stecyl.es



PROPUESTA INICIAL DE MODIFICACIÓN DE UNIDADES Y PUESTOS EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA

16 de enero de 2007

CENTRO	UNIDADES		PUESTOS		Propuestas sindicales asumidas por la DP León el 17/01/07	Propuestas sindicales no aceptadas por la DP León
	CRE	SUP	CRE	SUP		
CP La Cogolla. Fuentesnuevas	+ 1 PRI		+ 1 PRI			
CP Navaliegos.- León	+ 1 INF		+ 1 INF			
CP Valentín García Yebra.- Ponferrda	+ 1 PRI		+ 1 PRI			
CP TM Gadañón. San Andrés del Rabanedo	+ 1 PRI		+ 1 PRI			+ 2 PRI y 1 El y sus puestos
CP Bernardino Pérez.- Valencia don Juan	+ 1 PRI		+ 1 PRI			+ 2 PRI y 1 El y sus puestos
CEO Virgen del Camino	+ 1 PRI		+ 1 PRI			+ 2 PRI y sus puestos
CRA Lorenzana.	+ 1 PRI		+ 1 PRI			+ 1 PRI y 1 El y sus puestos
CRA Navatejera.	+ 1 PRI		+ 1 PRI		+ 2 Unid +2 Puestos de PRI	
CRA Villacedré	+1 INF		+2 INF (Ord-Iti)			+ 2 El y 3 puestos de El
CRA Villanueva de Carrizo					+1 Puesto INF iti	
CRA Hospital de Órbigo					+1 Puesto INF iti	
CP Campo la Cruz. Ponferrada					+ 1 Puesto PRI	
CRA San Justo de la Vega			+1/2 AL iti			
CP Santa Marta.- Astorga			+1/2 AL iti			
CP T.M. Gadañón. San Andrés Rabanedo			+1/2 AL iti			
CP Puente Castro			+1/2 AL iti			
CP Jesús Maestro.- Ponferrada			+ 1/2 PTt Iti			
CP La Placa.- Ponferrada			+ 1/2 PTt Iti			
TOTALES	9		13		10 Unidades + 17 Puestos	7 Unidades + 7 Puestos

PROPUESTA INICIAL DE DEMODIFICACIÓN DE PLANTILLAS DE IES

16 de enero de 2007

IES	CREACIÓN ESPECIALIDAD			AMORTIZACIÓN ESPECIALIDAD
	Propuestas Dirección Provincial León	Propuestas STELE aceptadas	Propuestas de STELE No aceptadas	
IES JUAN DEL ENZINA LEÓN	1 Geografía			
IES V. ENCINA. PONFERRADA	1 EF			
IES ORDOÑO II LEÓN	1 FOL 1 Intervención	1 Servicios Comunidad (PTFP)		
CEO VIRGEN DEL CAMINO	1 Dibujo 1 francés			
CEE Bergidum			1 Operaciones Producción Agraria	
IES la Torre			1 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	
IES Gil Y Carrasco			1 Economía	
IES Eras			1 Dibujo	
IES Boñar			1 Matemáticas	
IES Sahagún			1 Geografía	
	6	1	6	
TOTAL	CREACIONES 7			